



LEGISLATURA DE JUJUY

San Salvador de Jujuy, 14 de Junio de 2024.-

NOTA N° 48 - (P)- L.J.-

A la Presidenta
Del Consejo Provincial de la Mujer
Dra. LOURDES NAVARRO
Presente.-


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, adjuntando texto de la **Resolución N° 92-(P)-LJ-24, Ref.:" Declarar de Interés Legislativo el 37° ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MUJERES, LESBIANAS, TRANS, TRAVESTIS, BISEXUALES, INTERSEXUALES E IDENTIDADES NO BINARIAS (MLTTBINB)"**, de acuerdo a lo establecido en su Artículo 2.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

nav
lech


MARTÍN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY

2198/24 p.546

CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER E IGUALDAD DE GENERO	
ENTRO	SALIDA
DIA 14	DIA
MES 06	MES
AÑO 24	AÑO



LEGISLATURA DE JUJUY

RESOLUCIÓN N° 92 - (P)-L.J.-
San Salvador de Jujuy, 07 de Junio de 2024.-

VISTO:

El Proyecto presentado por la Diputada Alejandra Norma Patricia Armella del Bloque Frente de Todos Partido Justicialista, en la que solicita declarar de Interés Legislativo el 37° ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MUJERES, LESBIANAS, TRANS, TRAVESTIS, BISEXUALES, INTERSEXUALES E IDENTIDADES NO BINARIAS (MLTTBINB), y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo presente que la sede de la próxima congregación transfeminista será en nuestra provincia de Jujuy;

Que, en tal sentido, dicho encuentro se desarrollará los días 11, 12 y 13 de octubre del presente año en nuestra provincia de Jujuy, siendo la anfitriona del 37° Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias, tras haber sido elegida de manera unánime como sede durante la edición anterior realizada en Bariloche, y será la tercera vez en la historia de estos encuentros, que nuestra provincia tenga a su cargo la organización de este evento, esperando que este año lleguen a la provincia más de 100.000 mujeres y disidencias a participar.

Que, es importante mencionar que la elección de Jujuy pone en valor la historia del movimiento de mujeres y disidencias local, las cuales protagonizan desde sus inicios, la lucha por la ampliación de derechos, para conquistar nuevas legislaciones, enfrentando y visibilizando las violencias patriarcales y que ha sido parte del torrente que en la provincia viene dando la pelea entre otros, por la defensa de nuestros recursos naturales y a tener una vida digna.

Que este Encuentro es reconocido por su carácter inclusivo y plural y tiene como objetivo abordar diversas problemáticas que afectan a las mujeres y disidencias en la sociedad actual, buscando la articulación de estrategias para construir un futuro más igualitario, no tienen una organización vertical, sino que la planificación estará abierta a quien desee participar, representa una oportunidad para visibilizar las demandas y necesidades del sector y también contribuye al fortalecimiento de la red de organizaciones y colectivos que trabajan por la igualdad de género.

Que, el mismo se realizará a través de procesos asamblearios, por medio de comisiones que trabajarán en las diferentes áreas del Encuentro, dichas asambleas tienen momentos emotivos de construcción, de fortalecimiento y de protagonismo, con participación horizontal y democrática.



LEGISLATURA DE JUJUY

//CORRESPONDE A RESOLUCIÓN 92 (P) L.J.-

Que, este Encuentro representa una oportunidad para visibilizar las demandas y necesidades del sector y también contribuye al fortalecimiento de la red de organizaciones y colectivos que trabajan por la igualdad de género, teniendo como objetivo fortalecer el camino transitado y realizar en Jujuy en este 2024 el 37º Encuentro Plurinacional histórico, atravesado por la gran crisis económica, política, y social que impacta sobre la vida de las mujeres, en un contexto nacional.

Que, cabe mencionar que, en el último encuentro, realizado en Bariloche, funcionaron más de 350 talleres con 70 temáticas distintas, como violencias de género participación política, mujeres y disidencias de los pueblos originarios, hábitat y territorio, salud, violencia obstétrica, activismo sindical, travesticidios y transfemicidios, ecofeminismo, derechos sexuales y reproductivos, mujeres entre otros.

Que, las defensoras de los derechos humanos son todas las mujeres y niñas que trabajan en cualquier cuestión de derechos humanos, y las personas de todos los géneros que trabajan para promover los derechos de las mujeres y los derechos relacionados con la igualdad de género.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE JUJUY

RESUELVE

ARTÍCULO 1.-Declarar de Interés Legislativo "EL 37º ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MUJERES, LESBIANAS, TRANS, TRAVESTIS, BISEXUALES, INTERSEXUALES E IDENTIDADES NO BINARIAS (MLTTBINB), a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de Octubre del presente año en la Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Provincial de la Mujer, a los Municipios y Comunas.

ARTÍCULO 3.- Dese cuenta a la Cámara de Diputados. Cumplido, archívese.-

nav
lech

MARTIN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY



ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA
LEGISLATURA DE JUJUY
FECHA: 13-06-2024
HORA: 9:03
RECIBIO: D.G